



Medellín, 05/09/2022

Señores

HOSPITAL LA MARÍA

contactenos@lamaria.gov.co

notificacionesjudiciales@lamaria.gov.co

Calle 92 EE #67-61, Medellín

(57) 604 4447192

Asunto: Derecho de petición, solicitud soportes documentales pensionados

Respetados señores:

Con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política de Colombia, me dirijo a ustedes para formular la siguiente petición de información, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999, por medio del cual se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET “deberá elaborarse un cálculo actuarial respecto de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, en virtud de esta disposición, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra facultado para determinar los parámetros del programa a través del cual se estima el Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales. La Gobernación de Antioquia en cumplimiento del Programa de Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales PASIVOCOL, está realizando el proceso de actualización, depuración y corrección de la información de pensionados y retirados reportadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho de Petición y se sustituye en un título de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que, mediante el ejercicio del Derecho de Petición, entre otras actuaciones, se puede solicitar información, consultar, examinar y requerir copias de documentos.

Si bien es cierto, que el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 dispone que la información relacionada en las hojas de vida, historia laboral, expedientes pensionales y demás registros de personal que reposen en los archivos de las instituciones públicas o privadas, gozan de reserva legal por involucrar derechos a la privacidad e intimidad, también lo es que la misma Ley en su artículo 27, establece que el carácter reservado de la información o determinados documentos no es oponible a autoridades administrativas que siendo legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones.

En virtud de lo anterior, la Gobernación de Antioquia con NIT 890900286-0 respetuosamente solicita copia de las resoluciones de pensión, resoluciones de sustitución



y los documentos de identidad de las siguientes personas, si hubiere lugar a ello, de los pensionados relacionados a continuación para los cuales la Gobernación tiene una cuota parte pensional asignada.

Beneficiarios de Pensión

Cédula	Apellido y Nombre Beneficiario	CC Causante	Nombre del Causante	Soporte requerido
21258849	OROZCO DE BELTRAN GABRIELA	508552	BELTRAN MUÑOZ MARCO ANTONIO	Documento de identidad del Beneficiario; Resolución de sustitución
21339825	GOMEZ DE JIMENEZ BERTHA INES	509033	JIMENEZ ZULUAGA RAMON ANTONIO	Documento de identidad del Beneficiario; Resolución de sustitución
21288427	LONDOÑO DE CARMONA MARÍA JACINTA	501679	CARMONA PULGARIN JOSE DE JESUS	Documento de identidad del Beneficiario; Resolución de sustitución

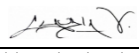
Por favor remitir la información solicitada a la mayor brevedad, para mayor celeridad en el proceso los documentos pueden ser en formato PDF a los correos oscaryesid.soto@antioquia.gov.co, oscar.soto@actuarial-cg.co, wilmar.asprilla@actuarial-cg.co.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



LAURA ADRIANA BARRERA GOMEZ
Directora Compensación y Sistema Pensional

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Óscar Yesid Soto Suárez - Contratista del Consorcio de Pensiones Antioquia 2005		05/09/2022
Revisó	Claudia Milena Villegas Arango – Profesional de Apoyo		05/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			